

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. ld. fuera. 18.
Tres id. 33 45.
Seis id. 66 90.
Un año. 132 180.
Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1833 y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 133.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Sección de Fomento.

Don Antonio García Mauriño, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: que D. Joaquín Aumente, vecino de esta capital, de profesión agente de negocios, á nombre de don Francisco Sanchez, residente en Belmez, ha presentado á las 2 y 5 minutos de la tarde del día 13 de Enero de 1876 una solicitud de registro de 12 pertenencias de la mina titulada «Aurora», de mineral plomo, sita en terreno de pasto y encinar de la propiedad de don Antonio Espinola, vecino de la Granja de Torrehermosa, Badajoz, término de Fuente Obejuna; lindante al E. con la dehesa de los Canónigos, propia de don José Buza, vecino de Fuente Obejuna, al N. con el cordel ó mesta que divide los términos de la Granja de Torrehermosa y Fuente Obejuna y S. y O. con terrenos del señor, Espinola cuyo mineral es plomo.

segunda; de esta en direccion E. 35.° N. se medirán 600 metros fijándose la tercera; de esta en direccion N. 35.° O. 200 metros la cuarta; de esta en direccion O. 35.° S. 100 metros hasta tocar con la primera.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 13 del corriente he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.° del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 16 de Enero de 1876.

El gobernador,
Antonio García Mauriño.

Núm. 136.

Sección de Fomento.

Don Antonio García Mauriño, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que don José Segura y Gamboa, vecino de esta ciudad, de profesión Ingeniero y de 48 años de edad, habitante en la calle de José Rey número 11 á nombre de don Fernando Badel, residente en Paris, ha presentado á la 1 y 55 minutos de la tarde del día 18 de Enero de 1876 una solicitud de registro de 7 pertenencias de la mina titulada «San Estanislao», de mineral hulla, sita en la dehesa del Bujadillo, paraje denominado Llanos de Miraflores, de la propiedad de don Juan Antonio Lozano y Sanchez, término de Belmez, lindante al Noroeste con la mina denominada y regajo de Miraflores, por el suroeste con la mina el Vapor, por el Noroeste con los llanos de Miraflores y por el Suroeste con la mina La Flor y

vereda alta de Belmez á Espiel, cuyo mineral es hulla.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el octavo mojón de la concesion El Vapor, situado en los llanos de Miraflores al N. de la tercera pertenencia: desde él con rumbo al N. 38 grados al O. se medirán 100 metros fijándose la primera estaca; desde esta al O. 38 grados S. se medirán 700 metros y se colocará la segunda estaca; desde esta al S. 38 grados E. se medirán 100 metros y se fijará la tercera, y desde esta á los 700 metros con rumbo al E. 38 grados N. se encontrará el mojón punto de partida de la designacion.

Ha consignado en 24 del actual la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de 18 del corriente he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.° del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 24 de Enero de 1876.

El Gobernador,
Antonio García Mauriño.

Núm. 141.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Pastora Elías Gonzalez, natural de Ecija, cuyas señas se expresan á continuacion, y en caso de ser habida la remitirán á disposicion del señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de la ciudad de Sevilla.

Córdoba 27 de Enero de 1876.

El Gobernador,
Antonio García Mauriño.
Señas.

Estatura buena, color sano,

ojos pardos, facciones regulares, frente pequeña, soltera y de 21 años de edad.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Edicto.

Don Juan Pulido y Castro, Capitan de la reserva de caballeria de Córdoba y Juez fiscal de la comision militar permanente en dicha plaza.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á José Bermudo Notario, natural y vecino de Sierra de Yeguas, provincia de Málaga, y á Juan Moreno, natural y vecino de los Corrales, provincia de Sevilla, para que dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presenten en la plazuela de San Hipólito número cinco, á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa que se sigue en esta fiscalia, por haber vendido varias caballerias de las que le fueron robadas á D. Francisco Alvear, vecino de la ciudad de Montilla, apercibiéndoles de que si no compareciesen dentro del término señalado, se seguirá la causa y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 20 de Enero de 1876.—Juan Pulido.

Núm. 119.

Juzgado de primera instancia de Baena.

Don José de Lanzas Torres, Juez de primera instancia del partido de esta villa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Carmona y su compañero, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos por robo de dos mil ochocientos treinta y cuatro reales y setenta y cinco céntimos á Juan Ramirez Garcia, vecino de Montilla, la mañana del seis del corriente, en el sitio de Cobatillas, Dehesa vieja de este término, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todos los dependientes del orden judicial y Guardia civil que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y remisión en clase de detenidos é incommunicados á disposición de este Juzgado, por tenerlo así mandado en auto de ayer en la causa que se instruye contra los mismos.

Dado en Baena á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—José de Lanzas Torres.—Por mandato de S. S., Emilio Maria Cabezas.

Señas de los ladrones.

Sombrero blanco de ala ancha, montura con guarda barro, uno con manta jerezana en la parte posterior de la montura, ambos envueltos en capotes de monte con cananas y armas enfundadas, los caballos castaños oscuros.

Núm. 145.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Miguel Gonzalez Seden, vecino de Ronda, para que en el término de veinte días á contar desde el siguiente al de la inserción de aquella en la «Gaceta de Madrid» se presente en este Juzgado á dar la notificación de la ejecutoria recaída en causa que por el mismo se le ha seguido por

contrabando y á solventar la multa en que ha sido condenado ó extinguir la pena personal que por insolvencia le corresponda, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar; y encargo á las autoridades é individuos del cuerpo de vigilancia y Guardia civil le hagan comparecer si fuese habido.

Dado en Córdoba á dos de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—Valentin de Santiago Fuentes.—De orden de S. S., Manuel Osuna.

Núm. 146.

Juzgado de primera instancia de la Rambla.

Don Victor Feijó y Santaella, Juez de primera instancia de esta villa y su partido etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Raigon, natural y vecino de esta villa, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de dos yeguas y un potro, la una castaña, cerrada, con nueve años, mas de la marca y herrada; la otra flor de lino en castaño algo menos de la marca y herrada; y el otro entrepelado, tuerto, con tres años, con marca, que en la noche del treinta de Junio último se llevaron

del cortijo de doña María de los Arroyos, término de la Victoria, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan; apercibido que de no hacerlo, así se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la Rambla á veinticinco de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—Victor Feijó y Santaella.—El actuario, Antonio Lopez del Moral.

Núm. 129.

Dirección general de Rentas Estancadas

Por orden de 17 del actual se ha servido acordar S. M. el Rey (q. D. g.) que el día 15 de Febrero próximo se proceda á nueva subasta de los 130.000 quintales métricos de Sal, procedentes de cosechas antiguas, que existen en la era el cargadero y en el dique tercero de la Fábrica de Torre Vieja, provincia de Alicante, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta de Madrid» núm. 290, correspondiente al día 17 de Octubre de 1875, y concediendo al rematante el plazo de siete meses para sacar la sal, en vez de los cinco que prevenia la condicion 16 de dicho pliego.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Enero de 1876.—El Director general, José Rivero

Núm. 114.

Universidad literaria de Sevilla,

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en este distrito universitario las escuelas públicas que figuran en el cuadro siguiente, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta provincial de instrucción pública respectiva en el preciso término de 15 días á contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia á que corresponda la vacante.

Provincias.	Pueblos.	Clase de la escuela.	Categoría.	DOTACION.		Retribuciones.	Casa ó asignación para ella.	Fondos de que se paga.
				Personal.	Material.			
Cádiz.	Arcos de la Frontera.	De niños.	Elemental.	1375	343 75	Tiene.	Tiene.	Municipales.
id.	Olivera.	id.	id.	1100	275	id.	id.	id.

Sevilla 19 de Enero de 1876.—El Rector, Bedmar.

Artillería. — Comandancia general, subinspección del distrito de Andalucía.

Anuncio.

Vacante la plaza de Gefe de taller de segunda clase cincelador en la fábrica de armas blancas de Toledo, dotada con el sueldo anual de 4449 pesetas y opción a derechos pasivos; se hace saber para que los que deseen ocuparla se atengan á las prevenciones siguientes:

1.ª La vacante será provista mediante exámenes de oposición que se verificarán ante la Junta facultativa de la fábrica el día primero de Marzo del año actual.

2.ª Los que quieran tomar parte en el concurso solicitarán del E. S. Director general de Artillería antes del día 15 de Febrero próximo.

3.ª El programa de materias sobre que ha de versar el examen será el que se expresa á continuación.

Examen teórico.

Lectura y escritura.

Aritmética, sistema de numeración, operaciones con los números enteros fraccionarios y decimales. Sistema métrico decimal de pesas y medidas, reduciendo á él las antiguas españolas.

Dibujo de figura y adorno hasta copiar del yeso.

Examen práctico.

Cincelar y adamasquinar una loja y guarnición cualquiera que se le presente.

Madrid 20 de Enero de 1876. — Hay un sello que dice Dirección general de Artillería. — Es copia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Fuente Tojar.

Don Agustín Sánchez y González, Alcalde constitucional de esta población de Fuente Tojar.

Hago saber: que para llevar á debido cumplimiento el acuerdo de este Municipio, á quien dignamente presido, en sesión celebrada en el día de ayer, se subasta por el

término de treinta días, que deberán contarse desde esta fecha, el caseron procedente de Alfonso Calvo y en cantidad correspondiente á este Pósito, según expediente fecha diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, y tasado por el Pósito en la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos de otra, según resulta del expediente que para su enagenación se está instruyendo con arreglo al pliego de condiciones que al efecto obra en repetido expediente: para el acto de dicha subasta se pondrá de manifiesto para el que desee interesarse.

Y para que llegue á noticia del vecindario y pueblos limítrofes de Priego y Almedinilla y «Boletín oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo y visará el Sr. Alcalde en Fuente Tojar á diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y seis. — Agustín Sánchez. — De su orden, Rafael Ontiveros, Secretario.

Alcaldía constitucional de Pedroches.

Don José Morillo Tirado, Alcalde constitucional de esta villa de Pedroches.

Hago saber: que debiendo darse principio por la Junta pericial á los trabajos preliminares para la formación del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el año próximo económico de 1876 á 77, todos los vecinos y hacendados forasteros que posean bienes en este término municipal, presenten relaciones de ellos en esta Secretaría en el improrrogable término de quince días contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia; advirtiéndole que trascurrido dicho plazo no serán oídos.

Y para que ninguno alegue ignorancia se publica y fija el presente en Pedroches á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos setenta y seis. — José Morillo Tirado. — Por su mandado, Antonio Harrozo, Secretario.

Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba.

DISTRITO MUNICIPAL de Córdoba.

Año económico de 1875 á 76. Segundo trimestre.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales, correspondiente al trimestre expresado, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo abonado durante el mismo por obligaciones de este presupuesto, que se publica según dispone el artículo 157 de la Ley Municipal vigente.

Capls.	CARGO.	Ptas.	Cts.
1.º	Existencia que resultó en fin del trimestre anterior..	53030	08
2.º	Producto integro de los bienes de propios y de la renta de las inscripciones..	28	»
3.º	Id. de los impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios..	12261	60
4.º	Id. de Beneficencia..	2347	30
5.º	Id. de Instrucción pública..	»	»
6.º	Id. de Corrección pública..	12	50
7.º	Id. extraordinarios y eventuales..	254	50
8.º	Resultas de años anteriores..	»	»
9.º	Producto por arbitrios sobre especies de consumo..	257361	57
	Total cargo.	325295	55

DATA.

Ep.º	Art.	Personal.	Material.	Total.
Gastos del Ayuntamiento.				
1.º	Sueldo de los empleados..	9102 42	»	9102 42
2.º	Material de oficinas..	»	1969 13	1969 13
3.º	Suscripciones autorizadas..	»	17 75	17 75
4.º	Reparación de la Casa Consistorial..	»	292 14	292 14
5.º	Id. de sus efectos y mobiliario..	»	»	»
6.º	Gastos de quintas..	»	248 50	248 50
7.º	Id. de elecciones..	»	191 94	191 94
8.º	Id. menores de la Casa Consistorial..	»	214 55	214 55
10	Id. del empadronamiento vecinal..	»	604 25	604 25
11	Id. de la recaudación de arbitrios..	22249 34	655 73	22905 07
Policía de seguridad.				
2.º	Haber de los guardias municipales..	16547 70	»	16547 70
3.º	Equipo y vestuario de los mismos..	»	874	874
4.º	Gastos contra incendios..	»	788 25	788 25
Policía urbana y rural.				
2.º	Gastos del alumbrado público..	»	34425 59	34425 59
3.º	Id. de la limpieza y riego..	»	1498 32	1498 32
4.º	Id. de arbolado y paseos..	4951 27	1158 25	6109 52
5.º	Id. de ferias y mercados..	»	262 42	262 42
6.º	Id. del Matadero público..	3056 07	750	3806 07
7.º	Id. de los Cementerios públicos..	2212 32	821 10	3033 42
Instrucción primaria.				
1.º	Sueldo de los profesores..	7716 72	»	7716 72
2.º	Material de las escuelas..	»	1779 23	1779 23
3.º	Alquileres de edificios para las mismas..	»	»	»
4.º	Premios para mejorar la enseñanza..	»	»	»
5.º	Gastos de la Academia de música..	1196 37	673 75	1870 12
Beneficencia.				
1.º	Gastos generales del Asilo de mendicidad..	484 98	7535 91	8020 89
2.º	Socorros domiciliarios á pobres transeuntes..	»	220 49	220 49
3.º	Casas de socorro..	587 43	750	1337 43
Obras públicas.				
1.º	Entretimiento de los edificios del común de vecinos..	»	110 50	110 50
3.º	Obras en fuentes y cañerías públicas..	»	894 80	894 80
4.º	Id. en las cloacas y alcantarillas..	»	215 20	215 20
5.º	Id. de adoquinado, embaldosado y empedrado..	»	2988 59	2988 59
11	Id. en los Cementerios públicos..	»	903 10	903 10
12	Id. en los paseos y caminos de la ronda..	»	625	625
Corrección pública.				
3.º	Gastos generales de la Cárcel..	1068 72	11026 70	12095 42
Cargas.				
1.º	Réditos de censos..	»	»	»
3.º	Funciones de iglesia y festejos públicos..	»	»	»
4.º	Jubilaciones y viudedades..	1593 13	»	1593 13
6.º	Pago de los créditos reconocidos y liquidados que contra sí tiene la Municipalidad..	»	11515 22	11515 22
12	Contingente provincial..	»	48149 70	48149 70
13	Cupo del Tesoro..	»	71211 39	71211 39
11	Pago de contribuciones al Estado..	»	102 87	102 87
Obras de nueva construcción.				
8.º	Adquisición y alquiler de Cuarteles..	»	9308	9308
Imprevistos.				
1.º	Gastos de esta especie..	»	3938 52	3938 52
Resultas de años anteriores.				
1.º	Obligaciones del año último..	»	»	»
2.º	Id. de los anteriores..	»	»	»
Total data.		70766 47	216720 89	287487 36

RESUMEN.

Importa el Cargo.. 325295 55
Id. la Data.. 287487 36
Existencia que resulta para el siguiente mes.. 37808 19

De forma que importando el Cargo trescientas veinte y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y la Data doscientas ochenta y siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y treinta y seis céntimos, según queda expresado, resulta una existencia de treinta y siete mil ochocientos ocho pesetas y diez y nueve céntimos, de que se hace cargo la Depositaria en la cuenta del presente mes de Enero.

Córdoba 10 de Enero de 1876. — El Alcalde, El Marqués de Gelo. — El Regidor interventor, Antonio González Aguilar. — El Depositario, Antonio García. — Por E. del Secretario, Antonio Vazquez, oficial 1.º

Núm. 413.

Dirección general de Instrucción pública.

Negociado de Universidades.—
Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 13 de Enero de 1876.—
El Director general, Joaquín Maldonado.—Rubricado.—Es copia: El Rector, Bedmar.

Núm. 143.

Banco de España.

Recaudación de contribuciones del partido de Montilla.

Esta agencia anuncia á los contribuyentes del distrito tributario de esta ciudad, que desde el día 1.º al 5 de Febrero próximo llevará á efecto la cobranza del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del presente año económico.

Montilla 22 de Enero de 1876.—
Francisco Ruiz del Portal.

Núm. 144.

Recaudación de contribuciones del partido de Cabra.

Esta agencia anuncia á los contribuyentes de este partido que en los días que se anotan al pie se llevará á efecto la cobranza del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del presente año económico.

Cabra 22 de Enero de 1876.—
Juan José Blanco.

Zuheros del 1.º al 5 de Febrero.

Doña Mercé del 7 al 11 de id.
Cabra del 14 al 20 de id.

Núm. 142.

D. Angel Blanco y Cabello, agente de la recaudación de contribuciones del partido de la Rambla.

Hago saber á los contribuyentes de este partido los días en que se vá á llevar á efecto la cobranza del tercer trimestre de la contribución Territorial é Industrial, á fin de que puedan efectuar sus pagos dentro de los días que se citan, y evitar me el disgusto de tener que compareceros en la relación de deudores que he de formar para los que resulten morosos.

A Rambla del 10 al 14 de Febrero.

San Sebastian del 1 al 5 de id.
Fernán-Núñez del 1 al 5 de id.
Montemayor del 1 al 5 de id.
La Victoria del 1 al 5 de id.
Montalban del 10 al 14 de id.
Santa Eña del 10 al 14 de id.
Lo que hago saber por medio del presente edicto.
La Rambla 21 de Enero de 1876.—Angel Blanco.

A los Secretarios

DE
Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

RETRATOS.
de S. M. el Rey.

Se han recibido de todos tamaños para los Ayuntamientos, Escuelas, estancos y demas Establecimientos públicos, en la librería del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando, número 34. Hay de todos precios desde 100 rs. hasta 4 rs.

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas entendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la

imprenta y litografía del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se vender en la Librería del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales.

Interesantisimo.

Acaba de ver la luz pública un librito con el título de NUEVO TESOROS, en el que su autor D. B. Somoza de la Peña, describe científicamente el nuevo y rico distrito minero de la baja Extremadura, vierte saludable doctrina de interés para todos los españoles y establece REGLAS de la mayor utilidad para guía de los mineros noveles.

Se vende al precio de seis reales en toda la Península, y se rebaja un real en unidad al que haga pedidos de veinte ejemplares. Dirigirse á su autor en Castuera, remitiendo el importe en sellos de franqueo ó giro.

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda una haza de tierra de cabida dos fanegas y media, conocida por la del camino de Aguilar, en el término y ruedos del pueblo de Benaméjil, de la propiedad de D. Josefa García Aragon. Para tratar de las condiciones pueden entenderse en Córdoba con don José Espinosa de los Monteros, marido de dicha señora, que vive en la calle de la Fierma número 3, ó con D. Juan Camargo y Jimenez en la villa de Palenciana. 3—3

Centro Comercial.

Propagador de la agricultura, del comercio y de las industrias constructores, minera y fabril, bajo la razón social LOPEZ CERVANTES Y COMPANIA. Oficinas centrales, calle de Atocha número 34.—Madrid.

Esta Sociedad promoverá todo cuanto negocios se refieren á los adelantos materiales del país.

Accpta la representación de cualquier empresa, compañía, corporación ó particular.

Atiende á la colocación de capitales y los recibe en depósito y cuenta corriente con interés.

Para más detalles, dirigirse á los dichos Sres. Lopez Cervantes y compañía.—Atocha 34.—Madrid. 10—5

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

Certificaciones de exención del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba», S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimiento, presupuestos, estados com arativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba», San Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.